

CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS

COMUNICADO A SOCIOS

En la Caja de Ahorro de los Telefonistas el compromiso y la solidaridad social son pilares fundamentales sobre los cuales se ha afianzado el crecimiento de nuestra institución en sus 25 años de historia, teniendo como marco estos valores, en la cooperativa se han desarrollado programas de apoyo a los socios que tienen la necesidad de hacer frente a desastres naturales como son, sismos e inundaciones, por mencionar algunos.

Derivado de las afectaciones económicas que ha ocasionado la Declaratoria de Emergencia Sanitaria causada por la Epidemia de Enfermedad generada por el COVID-19, en la Cooperativa se ha desarrollado **una opción de crédito** que tiene como objetivo proporcionar liquidez a todos los socios.

Por lo cual, a partir del **18 de mayo del 2020**, los socios podrán solicitar el “Crédito de apoyo COVID-19” única y exclusivamente en la página de internet de la Caja o del Sindicato del STRM (<https://covid.catcoop.org.mx> o <http://portal.strm.net/>). De esta forma, se atiende como siempre el cumplimiento a la recomendación de la Secretaria de Salud “**Quédate en casa**”, y se cuida en la medida de lo posible, la salud de los trabajadores de la Caja de Ahorro.

Características:

- ✓ Monto máximo: \$30,000.00 pesos.
- ✓ Tasa: 7% anual fija.
- ✓ Plazo: 36 meses.
- ✓ Forma de pago: Descuento semanal, quincenal o mensual al mes siguiente al de la contratación.
- ✓ Monto aproximado de descuento semanal: \$240.00 pesos.
- ✓ Garantía: 5%

Requisitos:

- a) El trámite se realiza **únicamente a través de internet** en la página de la Caja o del sindicato, ingresando los datos que indica el sistema. Con el objetivo de respetar las recomendaciones de la Secretaria de Salud en materia de sana distancia, le solicitamos no acudir a sucursales ni CASS, debido a que éstas, no cuentan con la opción de formalizar este tipo de crédito.

- b) Una vez que se haya autenticado e ingresado los requisitos que el sistema le solicite, debe adjuntar en formato pdf o jpg, la identificación oficial vigente, el comprobante de domicilio con antigüedad menor a 3 meses y su último volante de pago, verificando que los archivos digitales que se carguen sean legibles, así como autorizar la consulta a Buró de Crédito en el mismo sistema.
- c) Al terminar el proceso de integración de los documentos, el sistema indicará que la solicitud ha sido recibida, en los próximos días se le enviarán a su correo electrónico y número de teléfono celular, el estatus de su crédito con las siguientes modalidades:
- ✓ Confirmación de Solicitud de Crédito Recibida.
 - ✓ Notificación de Solicitud de Crédito Autorizada o Rechazada.
 - ✓ Notificación de Desembolso en Vista de la Solicitud de Crédito.
- d) Únicamente, en el caso de haber recibido una Notificación de Rechazo o sea necesario hacer alguna corrección de correo electrónico o teléfono celular, deberá enviar su aclaración al correo electrónico credcovid@catcoop.org.mx
- e) Para que le sea autorizado este crédito, el socio no debe presentar atraso mayor a 90 días al cierre del mes de marzo de 2020 en sus otros créditos.

Además de esta opción de crédito y con la expectativa que la afectación por el virus COVID-19 no sea significativa, durante el periodo que prevalezca la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, la **Ayuda de Gastos Funerarios será de \$50,000.00** en lugar de los \$25,000.00 vigentes.

De esta manera, se materializa el cumplimiento de los objetivos sociales de la **Cooperativa en materia de Crédito y de Obra Social, dando cumplimiento a nuestro lema, "COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE NUESTROS SOCIOS"**

ATENTAMENTE CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN

Y ADMINISTRACIÓN DE

CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS.